

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Con fundamento en el Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, a través de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit:

CONVOCAN

Al Personal Directivo, Docente, Alumnos, Padres de Familia de las Escuelas Públicas de educación Básica y Público en General a participar en el Programa Escuela Siempre Abierta (ProESA), Fase Vacacional Verano 2012 del 9 al 20 de Julio:

I OBJETIVO:

Abrir los espacios e instalaciones de las Escuelas Públicas de Educación básica, a todos los miembros de la comunidad para propiciar oportunidades de aprendizaje retadoras y diferentes, con un sentido formativo y un carácter eminentemente lúdico y recreativo que favorezca el conocimiento y resignificar el espacio escolar, como un lugar donde se aprende de diversas formas, con la participación de diversos agentes, para contribuir al desarrollo de los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que conviven en ella, en un ambiente armónico.

Podrán participar en los siguientes:

II CAMPOS DE ACTIVIDAD:

1. Lenguaje y el Pensamiento Lógico-Matemático.
2. Ciencia y Tecnología al alcance de todos.
3. Recreación y Esparcimiento para la Convivencia.
4. Fomento a la actividad y ejercitación física.

III BASES:

1. Podrán participar todas las escuelas de los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, en sus diferentes modalidades, hasta cubrir los 358 planteles establecidos en el Convenio de Coordinación. Distribuidas de la siguiente manera: 288 planteles en el Sistema Federal y 72 planteles en el Sistema Estatal.
2. Podrá ser Coordinador de la Fase Vacacional Verano 2012: El Director del plantel o un integrante del personal docente, si así se necesitara.
3. Queda abierta la inscripción a partir de la publicación de la presente y hasta el 22 de Junio de 2012.
4. En las Zonas urbanas la inscripción será de 100 participantes mínimo, considerando a niños (as); jóvenes; adultos; adultos mayores y miembros de la comunidad, que compartan intereses en común.
5. En el contexto rural se deberá contar con 50 participantes mínimo.
6. Se trabajarán con 4 Campos de Actividad, quedando a consideración del Coordinador los que se aborden, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indispensables de capacitación, planeación y previsión de recursos.

DE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESCUELAS:

1. Solicitud de Participación dirigida a nombre de la Profra. Guadalupe Gricelda Langarica Paredes, Coordinadora Estatal de ProESA.
2. El Registro de Inscripción de los participantes deberá contar con todos los datos completos: Documento de preparación, copia de IFE, talón de cheque o el comprobante de haberse dado de alta en SHCP, en el caso de los Instructores Externos, nombre y firma del participante, debiendo contar con firma del Coordinador del plantel y llevar el sello de la escuela.
3. Plan de Trabajo: Se elaborará con los 3 campos de acción seleccionados del apartado II de esta convocatoria, así como también una lista con previsión de recursos y material didáctico.
4. La documentación será revisada por el Coordinador de la escuela con firma y sello, y validada por la Coordinación Estatal de ProESA.
5. Las propuestas que no cumplan con todas las condiciones, no serán consideradas en el proceso de selección de escuelas.
6. Sólo podrán participar las escuelas que cumplan con las condiciones estipuladas en el OBJETIVO, CAMPOS DE ACTIVIDAD, COMPROMISOS y BASES de la presente convocatoria.
7. Resultarán seleccionados aquellos planteles que beneficien a mayor población de acuerdo a los participantes en los talleres.
8. La Escuela solicitante deberá contar con instalaciones seguras y en buen estado.

IV COMPROMISOS:

De los compromisos de los Planteles participantes.

- a) El Coordinador del programa en cada escuela y su equipo de trabajo, harán la difusión e invitación a la comunidad para propiciar su participación.
- b) El Coordinador de cada plantel cumplirá teniendo actualizados los siguientes documentos: Registro de Inscripción de personal docente y de participantes y carta de aceptación, a más tardar el 26 de junio de 2012.
- c) El personal seleccionado asistirá a las instalaciones del Hotel Melanie del 27 al 30 de junio de 2012, a los cursos de capacitación y asesoría pertinentes necesarios para llevar a cabo con éxito la ejecución del Programa.

- d) Cada plantel realizará la inauguración y la clausura del Programa presentando en esta última, una exposición y demostración del trabajo realizado.
- e) Se asegurará la ejecución de las actividades en la escuela, a fin de lograr las metas y los objetivos propuestos.
- f) Promover y gestionar la participación de instituciones, organizaciones civiles, empresas y dependencias estatales o municipales, entre otras, en un marco de colaboración y apoyo al desarrollo de las actividades de la escuela.
- g) Asegurar el buen uso y el máximo aprovechamiento de las instalaciones, así como el cuidado del mobiliario y los equipos utilizados.
- h) Administrar de manera eficiente y transparente los recursos destinados a la operación del plan de actividades en la escuela a su cargo, apegados en las consideraciones y normas aplicables en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Programa Escuela Siempre Abierta 2012.
- i) Elaborar los Informes Técnico y Financiero necesarios para la rendición de cuentas a las áreas correspondientes y a la población beneficiada sobre las metas alcanzadas, los logros obtenidos y los recursos destinados al desarrollo de las actividades.
- j) Presentar en diferentes formas las evidencias de las metas alcanzadas en sus Informes Técnicos como: Digital, fotografías, video y otras dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la conclusión de la Fase Vacacional Verano 2012.
- k) Las escuelas seleccionadas deberán cubrir 4 horas diarias de actividad, de lunes a viernes, en turno matutino, especificando el horario a cubrir en cédula de inscripción, y en caso de existir cambio de horario, deberá notificarlo a más tardar el 29 de junio de 2012.
- l) Para la presentación de la información requerida en los puntos III y IV deberán utilizar los formatos correspondientes que se les harán llegar en tiempo y forma, por el medio que se indique.

V RECURSOS:

De la asignación y aplicación de los recursos financieros.

Los recursos asignados a cada escuela se distribuirán de la siguiente manera:

1. El 60% para la compra de materiales, insumos y gastos directos de las actividades programadas (Material de limpieza, papelería, didáctico, deportivo, de publicidad, pasajes o renta de vehículos para el traslado de los alumnos a visitas culturales y recreativas relacionadas con el plan de actividades de cada escuela, así como boletos de entrada a lugares de interés considerados en el plan de actividades)
2. El 40% como Estímulo al personal directivo, docente, de apoyo e instructores externos, éstos últimos, deberán presentar comprobación de pago de honorarios por servicios profesionales.
3. El pago del estímulo a los participantes se hará al término de la Fase Vacacional Verano 2012, previa liberación por la Coordinación Estatal ProESA, al entregar toda la documentación requerida en los apartados correspondientes a la rendición de cuentas establecidos en el convenio de Coordinación.
4. La Comprobación del Ejercicio de los Recursos deberá ser entregada por el responsable de las actividades en cada escuela, en los primeros 15 días hábiles posteriores a la conclusión de la Fase Vacacional de Verano 2012.
5. Se suspenderá o cancelará el recurso asignado a la escuela, que incumpla con lo establecido en los numerales correspondientes de la presente convocatoria y/o con lo establecido en los rubros de gastos previstos en el Anexo Técnico del Convenio de la Coordinación del ProESA, así como a aquellas que no se encuentren laborando en el horario y calendario establecidos.

VI DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA

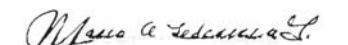
De la difusión y transparencia del Programa:

1. Se dará a conocer el listado de las escuelas seleccionadas en el Programa, en las páginas web de la Secretaría de Educación, de los Servicios de Educación en el Estado de Nayarit y de la propia página de ProESA; así como en los estrados de las URSES y de los SEPEN, a partir del 26 de Junio de 2012.
2. Las escuelas participantes publicarán en los propios planteles tanto el plan de trabajo, como los recursos asignados, así como los informes técnico y financiero, para dar transparencia al ejercicio de los recursos.

VII TRANSITORIOS:

1. Los asuntos no considerados en la presente Convocatoria serán resueltos por las Autoridades Educativas Estatales y la Coordinación Estatal, de acuerdo a los lineamientos del propio Programa Escuela Siempre Abierta, establecidos en el Convenio de Coordinación, dentro de su Anexo Técnico.
2. La solicitud de participación, la carta de aceptación, el formato de registro de inscripción, listas de asistencia, plan de trabajo, previsión de recursos y material didáctico, lo proporcionará la Coordinación del Programa ESA.
3. Los informes técnicos y financieros, las evidencias, deberán ser entregados a la Coordinación de ProESA. La comprobación de los recursos se realizará en los casos en que dicha Coordinación considere necesarios.

Información: Profra. Guadalupe Gricelda Langarica Paredes, Coordinadora Estatal de ProESA: proesa@sepen.gob.mx Esquina Av. del Parque y España s/n. Fracc. Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic Nayarit. Tels. 2 13 37 42/ 2 14 87 44 cel. 311 142 98 57
"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



LIC. MARCO ANTONIO LEIDESMA GONZALEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Tepic, Nayarit; junio de 2012